Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y DOS

nonbramiento de diputados para las bulas

Xptoval garcia pasqual y Joan de orozco =

En la villa de [illegible] a veinte y siete dias del mes de março de mill
seiscientos y setenta y dos años sus mds. de francisco vazquez garcia [illegible]
Xptoval garcia pasqual hidalgo alcaldes ordinarios antonio de salinas tudela Joan [illegible] Diego
lopez manzano [illegible] de aguilar regidores concejo justicia y
regimiento desta villa por su mag.d estando juntos y congregados en su sala de
cavildo como lo an de uso y costumbre tratando y confiriendo las cosas to-
cantes al servicio de su mag.d y bien y utilidad desta republica dixeron
que aviendo allegado a esta villa [illegible] la subdelegacion de la santa
bula y para ello conbiene nombrar diputados que la reciban y por su
quenta y riesgo la repartan y entreguen a los vecinos y para ello de
un acuerdo y conformidad nombraron por diputados para la dicha des-
pedicion a Joan de orozco y Xptoval garcia pasqual vecinos desta villa a los qua-
les se les notifique lo açepten y juren [illegible] entreguen de las
dichas bulas y por este su acuerdo asi lo acordaron y firmo el que su-
po [illegible] =

antonio de sa
linas tudela

Ante mi
Joan de Montalvo [illegible]

not.on

En la villa de [illegible] en el dicho dia mes y año yo el escrivano notifique el nombra-
miento de diputados de suso a Xptoval garcia pasqual y Joan de orozco vecinos desta villa
en sus personas doy fee